

DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA PRIME-  
RA GOBERNACION MARITIMA DE ANTOFAGAS-  
TA, EL ANTIGUO RESGUARDO MARITIMO Y  
EL ANTIGUO MUELLE SALITRERO DE LA EX  
COMPAÑIA MELBOURNE CLARK, UBICADOS EN  
LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA, IIA. REGION.

12. SET 1978\* 980

SANTIAGO,

Nº

VISTO: lo dispuesto en los artículos  
6 Nº 1 y 9 de la Ley Nº 17.288, y la facultad que me confiere -  
el artículo 10 Nº 1 del Decreto Ley Nº 527 de 1974.

CONSIDERANDO:

El acuerdo del Consejo de Monumentos  
Nacionales, adoptado en sesión de fecha 2 de Agosto de 1978, en  
orden a declarar Monumento Histórico la Primera Gobernación Ma-  
rítima de Antofagasta, el Antiguo Resguardo Marítimo y el Anti-  
guo Muelle Salitrero de la Ex-Compañía Melbourne Clark, con su  
maquinaria en desuso, debido a su connotación preponderante co-  
mo núcleo histórico y al valor que representa para la Ciudad de  
Antofagasta y al patrimonio tradicional y cultural de la Nación.

D E C R E T O :

DECLARASE Monumento Histórico la Pri-  
mera Gobernación Marítima de Antofagasta, ubicada entre la Calle  
Balmaceda y el mar; el Antiguo Resguardo Marítimo que se encuen-  
tra entre la Calle Anibal Pinto y el mar y el Antiguo Muelle Sa-  
litrero de la Ex-Compañía Melbourne Clark, con su maquinaria en  
desuso, todos ubicados en la Ciudad de Antofagasta, IIA. Región.

Anótese, tómesese razón y publíquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
GENERAL DE EJERCITO  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

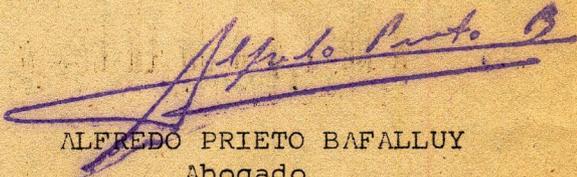


LUIS NIEMANN NUÑEZ  
CONTRAALMIRANTE  
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

miento.

Lo que transcribo a Ud. para su conoci-

Saluda atentamente a Ud.

  
ALFREDO PRIETO BAFALLUY

Abogado

Subsecretario de Educación.

Distribución:

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretario.
- Departamento Jurídico.
- Consejo de Monumentos Nacionales.
- Contraloría General de la República.
- Of. Gral. de Partes.
- 4-190.-